



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

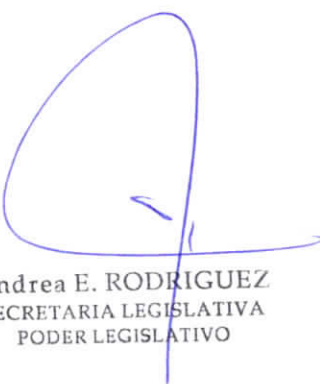
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo el N° 25.924, referente a establecer los mecanismos de coordinación para la distribución y utilización de los alimentos a ser entregados por el gobierno nacional en el marco del Plan Nacional "Argentina Contra el Hambre", celebrado el 3 de octubre de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ratificado mediante Decreto provincial 2967/24.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 057 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo